

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA
PAPEL NOTARIAL
NACIONAL
CPB. N° 906
13.9.22
800



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, varón, mayor de edad, casado con cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta y siete – setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **Ibrain Enrique Valderrama**, varón de nacionalidad panameña mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) vecino de esta ciudad, con domicilio en Albrook edificio 8-10 4to piso siguiente:

PRIMERO: Yo **Ibrain Enrique Valderrama**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y en representación del Ministro de Obras Públicas Rafael José Sabonge Vilar, representante Legal del MOP, con número de cédula de identidad personal ocho- setecientos veintiuno y dos mil cuarenta y uno (8-721-2041), promotor del proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE PRODUCCIÓN (AGROPECUARIOS) PARA LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”**. Que de acuerdo a El Pliego de Cargo, **La ASOCIACIÓN CEAN, conformada por las empresas CENTROEQUIPOS, S.A. y Almacenadora Nacional, S.A.**, será el encargado de desarrollar el proyecto en mención

SEGUNDO: DECLARO que de acuerdo a El Pliego de Cargo, El Ministerio de Obras Públicas ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del Categoría I, denominado: **“REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE PRODUCCIÓN (AGROPECUARIOS) PARA LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”**, a desarrollarse entre las comunidades de Quebrada Grande-Aguacate-Pueblo Nuevo; Pueblo Nuevo-Las Lajas-Llanito Verde; Claras Abajo, Riocito-San Cristóbal- El Chorro; Las Gaitas; Cirí de Los Sotos-Dos Aguas-El Progreso-El Cruce de Nuevo Paraíso; Cirí Grande-La Negrita, El Jagua-Bajo Bonito. En el Corregimiento de Arosemena, Obaldía, Santa Rosa, Cirí de los Sotos, El Cacao, en el distrito de Capira y La Chorrera en la provincia de Panamá Oeste., la información presentada en el mismo es verdadera; el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 de Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de

1 2011, por lo cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. -----
2

3 Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos instrumentales
4 **CLIFFORD BERNARD**, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos
5 diecisiete (1-19-1317) y **CARLOS CALERO**, con cédula de identidad personal número ocho –
6 novecientos cincuenta y ocho – mil quinientos ochenta y uno (8-958-1581), mayores de edad, vecinos
7 de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo. -----
8

9 **EL DECLARANTE:**

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
Ibrain Enrique Valderrama



Testigos por la Notaria,

CLIFFORD BERNARD

CARLOS CALERO

LIC. RAÚL IVÁN CALLELO SANJUR
Notario Público Sexto



2

